



**Oficina Central de Comunicaciones y Prensa**

**Senado de Puerto Rico**

**Comunicado de prensa**

8 de agosto de 2011

787-722-4015

[www.senadopr.us](http://www.senadopr.us)

## **\$12.5 millones para el Municipio de Adjuntas**

*(Senador Luis Berdiel Rivera radica Resolución ante situación económica)*

**El Capitolio** - Ante la crisis económica que enfrenta el Municipio de Adjuntas el senador por el Distrito de Ponce Luis Berdiel Rivera radicó una Resolución para asignarle \$12.5 millones, con cargos al Fondo General, al Ayuntamiento de manera que tenga la liquidez necesaria y cumpla con las obligaciones impuestas para el pago de una demanda incoada por ex empleados que sufrieron discrimin político, según determinó un juez federal.

En la **Resolución Conjunta del Senado 862**, sometida el pasado 4 de agosto, Berdiel Rivera destacó que la congelación de las cuentas del Municipio para cumplir con el pago de la demanda que asciende a cerca de \$7 millones, provocará el cierre del Ayuntamiento Municipal “y el despido de 300 empleados que brindan sus servicios en la Alcaldía” y la cancelación de servicios básicos a 22 mil ciudadanos, como el recogido de basura y mantenimiento de carreteras y otros.

La demanda fue radicada por ex empleados municipales que fueron despedidos por el entonces alcalde de Adjuntas Roberto Vera Monroig (PPD).

“Los servicios a la población de Adjuntas están en peligro si se efectúa la confiscación de la cuentas del Municipio, cuyo presupuesto anual no cuenta con la liquidez para cumplir con el compromiso del saldo total de esta demanda. La deuda original de la demanda asciende a \$12.5 millones, parte de los cuales han sido cubiertos por un préstamo que realizó la actual administración por \$6 millones a un término de 20 años para poder seguir operando el Municipio. Este préstamo comprometió completamente el margen prestatario del Municipio, por lo que la situación fiscal está ahogando a la Administración Municipal”, sostuvo el Senador por el Distrito de Ponce y residente en Adjuntas.

Asimismo, la Resolución autoriza al municipio a aceptar todas aquellas aportaciones de dinero u otros donativos provenientes de ciudadanos y empresas privadas, necesarias y convenientes para saldar la deuda.

**OB/nem**